AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 1304-25

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Maria Jesus Regalón Rancha
Francisco Rubio Misas
Sergio Vioque Cristin
Elias Manuel Tirado bejarano
Pedro de la Fuente Serrano
Maria Angeles Tirado Tirado
Manuel Belvis Pizarro
Jose Manuel Moya Moya

Secretario-interventor:

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025.

En la casa consistorial, siendo las veinte horas del día dieciséis de abril de dos mil veinticinco, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario-interventor, de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa la oportuna convocatoria al efecto.

Tras abrir la sesión el Presidente, se da inicio con la presentación del siguiente orden del día:

1.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 26 de marzo de 2025 (Gex 1155-2025). El grupo municipal PSOE, a través de su portavoz, manifiesta su voto en contra debido a que no se recoge el ruego y preguntas en el acta de la sesión ordinaria del 26 de marzo de 2025.

Seguidamente, el Pleno, por mayoría simple (A favor 5 PP, en contra 4 PSOE), lo que representa la mayoría del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2025; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2.- 2. Aprobación, en su caso, de la Cuenta General del ejercicio 2024 (Gex 852-2025). Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General

Código seguro de verificación (CSV):
4696 1A64 AEA4 5C81 538D
46961A64AEA45C81538D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 22-04-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-04-2025
pie_firma_conto_dipu_01

de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir en fecha 19 de febrero de 2025 el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 5 de marzo de 2025 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de marzo de 2025 N.º 53 de la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Camara de Cuentas de Andalucia, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Código seguro de verificación (CSV):
4696 1A64 AEA4 5C81 538D
46961A64AEA45C81538D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 22-04-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-04-2025
pie_firma_conto_dipu_01

3.- Aprobación, en su caso, de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y DE OCIO (Gex 1077-2025). Por la Alcaldia-Presidencia se especifica el motivo de la aprobación de la ordenanza y las formas de cobro. La Sra. Tirado Tirado pregunta si el pago es por mes y si se va a dar la oportunidad de apuntar a las actividades solo un mes especifico. Desde la Alcaldia-Presidencia se aclara que es correcto el abono por mes y si se tiene pensado aceptar la inscripción para un solo mes.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	09/04/2025	
Proyecto de Proyecto de Ordenanza	09/04/2025	
Informe-propuesta de Secretaría	09/04/2025	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de actividades extraescolares y de ocio, con la redacción que a continuación se recoge:

«Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de actividades extraescolares y de ocio

ARTÍCULO 1. Fundamento y Objeto

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece el presente precio público para financiar el servicio de actividades extraescolares y de ocio organizados por este Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):
4696 1A64 AEA4 5C81 538D
46961A64AEA45C81538D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 22-04-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-04-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Es objeto del presente Acuerdo regulador la regulación y cobro de las actividades extraescolares y de ocio dirigidas a particulares, que se pretendan realizar por este Ayuntamiento y que consistan en la organización de dichas actividades para realizar cursos, actividades lúdicas, recreativas, educativas y culturales, durante el tiempo libre, guiadas por profesionales y monitores en general.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible del precio público la utilización del servicio de actividades extraescolares y de ocio por la población en general.

ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Estarán obligados al pago de los precios públicos las personas físicas o jurídicas que reciban dicho servicio constitutivo del hecho imponible.

ARTÍCULO 4. Responsables

En relación con la responsabilidad solidaria y subsidiaria del precio público, se estará a lo establecido en los artículos 41, 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Serán responsables directos del pago quienes ejerzan la patria potestad sobre los menores que se beneficien de dicho servicio.

ARTÍCULO 5. Cuantía

1. La cuantía se determinará por una cantidad fija mensual o única, de acuerdo con los importes que contiene el artículo siguiente.

Código seguro de verificación (CSV):
4696 1A64 AEA4 5C81 538D
46961A64AEA45C81538D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 22-04-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-04-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Es compatible con las tasas o precios que pudieran llegar a establecerse por servicio extraordinarios no previstos inicialmente y cuya realización se incluya entre las materias o actividades a realizar.

2. Los talleres, cursos o actividades sujetas al precio público son los siguientes:
3.

Denominación	Precio mensual / único
Taller de Verano	8,00 €/mes

FUTBOL SALA

Con el mismo se sufragan los costes de adquisición del objeto constitutivo del hecho imponible.

ARTÍCULO 6. Devengo

El precio público se devenga en el momento del inicio de la prestación del servicio de que se trate; y será liquidado y hecho efectivo de la forma indicada en los anuncios o bandos de ofrecimiento del mismo.

ARTÍCULO 7. Normas de Gestión

La administración municipal podrá establecer el sistema de inscripción, número de plazas y normas de preferencia de inclusión que, en cada momento, se considere oportuno.

El precio público se exigirá en régimen de liquidación.

Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la norma de recaudación que sea de aplicación.

ARTÍCULO 8. Modificación

La modificación de los precios públicos fijados en el presente Acuerdo corresponderá al Pleno de la Corporación, en virtud el artículo 47.1 del Texto Refundido

Código seguro de verificación (CSV):
4696 1A64 AEA4 5C81 538D
46961A64AEA45C81538D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 22-04-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-04-2025
pie_firma_conto_dipu_01

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTÍCULO 9. Legislación Aplicable

En todo lo no previsto en el presente Acuerdo se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo regulador, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de abril de 2025, entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de la misma fecha, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Pedroche, a la fecha de su firma electrónica

El Alcalde,

Fechado y firmado electrónicamente»

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 dias para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

Código seguro de verificación (CSV):
4696 1A64 AEA4 5C81 538D
46961A64AEA45C81538D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 22-04-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-04-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

4.- Aprobación, en su caso, del logotipo del Ayuntamiento de Pedroche (Gex 1974-2024). Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, de los cuales se ha dado traslado, y tras las explicaciones dadas por la Alcaldia-Presidencia y por parte de la portavocia del grupo PSOE de las alegaciones presentadas, el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes, que en todo caso superan a la mayoría absoluta, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
491/2025	30808293T	Pedro de la Fuente Serrano (Portavoz PSOE)

SEGUNDO. Adoptar el logotipo municipal, de acuerdo con la alegaciones estimadas.

TERCERO. Remitir la copia certificada de este Acuerdo al Registro Andaluz de Entidades Locales de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

5.- Conformidad municipal al Proyecto Técnico supervisado URBANIZACIÓN COMPLETA UE-2 POLIGONO INDUSTRIAL "LA TEJERA" (Gex 3109-2021). Iniciado el punto del orden del día se explica que el proyecto supone la

Código seguro de verificación (CSV):
4696 1A64 AEA4 5C81 538D
46961A64AEA45C81538D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 22-04-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-04-2025
pie_firma_conto_dipu_01

conjunción de las dos fases con mayor presupuesto para intentar que no se quede desierto.

Dentro de los PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL CUATRIENIO 2024-2027, aprobados por el Pleno de esta Excma. Diputación en la sesión CUATRIENIO 2024-202, aprobados por el Pleno de esta Excma. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2024, se incluye la actuación correspondiente a ese Ayuntamiento denominada: URBANIZACIÓN COMPLETA UE-2 POLÍGONO INDUSTRIAL "LA TEJERA", habiéndose optado por asignar la licitación y ejecución a esta Diputación provincial.

Se hace constar que en el proyecto se han aunado las actuaciones del anterior Plan Provincial 2020-2023 con la actual prevista en el PPOS 24-27.

Una vez elaborado y supervisado el proyecto, a fin de proceder a su licitación, se solicita remitan al Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales la la conformidad municipal al proyecto redactado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Prestar la conformidad municipal al Proyecto Técnico supervisado URBANIZACIÓN COMPLETA UE-2 POLÍGONO INDUSTRIAL "LA TEJERA".

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales.

6.- Aprobación, en su caso, de la modificación de la plantilla del personal del Ayuntamiento de Pedroche (Gex 1305-2025). Abierto el punto del orden del día por la Alcaldía, con la asistencia de la secretaria municipal, se detalla los principales cambios de la plantilla del personal para el año 2025.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de abril de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

Código seguro de verificación (CSV):
4696 1A64 AEA4 5C81 538D
46961A64AEA45C81538D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 22-04-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-04-2025
pie_firma_certo_dipu_01

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la actualización de la descripción de las plazas y suprimir y crear las siguientes plazas:

Se suprime:

Denominación:	Dinamizador socio-cultural
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Titulación Académica	Graduado en educacion secundaria o equivalente
Forma de provisión	Concurso

Se crea:

Denominación:	Personal de oficios
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Titulación Académica	Graduado en educacion secundaria o equivalente
Forma de provisión	Concurso

PLANTILLAS

.DE FUNCIONARIOS, EJERCICIO 2025

Cuerpo o Escala	Subescala	Clase Denominación	Grupo	Nº Puesto	Nivel C.D	Situación
Con habilitación de carácter nal.	Secretaría Intervención	Secretario Interventor	A1	1	27	Propiedad
Admón. General	Administrativa	Administrativo	C1	1	19	Propiedad
Admón. General	Auxiliar	Aux. Admtvo.	C2	1	16	Vacante
Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios: Oficial	C2	1	18	Propiedad
Admón. Especial	Técnica	Arquitecto técnico	A2	1	20	Vacante

Código seguro de verificación (CSV):
4696 1A64 AEA4 5C81 538D
46961A64AEA45C81538D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 22-04-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-04-2025
pie_firma_conto_dipu_01

	TOTAL			6		

.
.
.DE PERSONAL LABORAL FIJO EJERCICIO 2025

Puesto	Número
Oficial limpieza viaria	1
Auxiliar administrativo consultorio	1
Monitor deportivo	1
Monitor deportivo (50%)	1
Dinamizadora socio-juvenil	1
Personal de oficios (50%)	1
Auxiliares ayuda a domicilio	14
Técnico de Desarrollo Local	1
Técnicos de Administración General	2
Auxiliar Administrativo	2
Dinamizadora Centro Vuela	1
Limpieza edificios municipales	1
Limpieza centro de enseñanza	1
Socorrista	2

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

7.- Ratificación, en su caso, decreto de alcaldía de participación en el plan de actuaciones de emergencia para reparación de caminos rurales por los daños 2025. (GEX 1326-25). Se explica por la Alcaldía los trabajos realizados para la identificación de los caminos dañados y la actualización de la situación y estado de algunos de ellos. El Sr. de la Fuente Serrano pregunta por el plazo de ejecución, a lo que el Sr, Alcalde responde que no hay un plazo previsible y no se sabe ciertamente.

A continuación el Sr. Belvis Pizarro pregunta si es independiente estas actuaciones con las que lleva a cabo Mancomunidad de caminos, a lo que el Sr Alcalde responde que es independiente y se ha tenido en cuenta lo caminos que se va arregla con la maquinaria de mancomunidad.

Finalmente el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente,

Código seguro de verificación (CSV):
4696 1A64 AEA4 5C81 538D
46961A64AEA45C81538D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 22-04-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-04-2025
pie_firma_conto_dipu_01

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el decreto de alcaldía N.º/ 114/2025 de fecha 14 de abril de 2025 por el que se APRUEBA el listado de caminos afectados por las lluvias en este término municipal, susceptibles de ser incluidos en el Plan de Actuaciones de emergencia para la reparación de caminos rurales dañados por las borrascas encadenadas de febrero y marzo de 2025.

SEGUNDO.- COMUNICAR a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, la conformidad de este Ayuntamiento en la participación en el Plan de Actuaciones de emergencia para la reparación de caminos rurales dañados por las borrascas encadenadas de febrero y marzo de 2025.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde, El Secretario -interventor,

Código seguro de verificación (CSV):
4696 1A64 AEA4 5C81 538D
46961A64AEA45C81538D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 22-04-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-04-2025
pie_firma_conto_dipu_01